


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

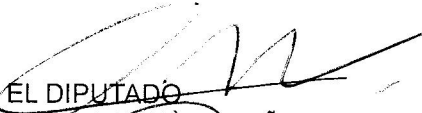
D. PEDRO CASARES HONTAÑÓN, diputado por Cantabria, **DÑA. ESTHER PEÑA CAMARERO**, diputada por Burgos, **D. MARC LAMUÀ ESTAÑOL**, diputado por Girona, **DÑA MONTSERRAT MÍNGUEZ GARCÍA**, diputada por Lleida, **D. JOAN RUIZ I CARBONELL**, diputado por Tarragona, **D. JOSÉ ZARAGOZA ALONSO**, diputado por Barcelona y **D. GUILLERMO MEIJÓN COUSELO**, diputado por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Se puntualiza el alcance de la protección y la acreditación de los requisitos necesarios para la percepción de la prestación extraordinaria para autónomos (ingresos inferiores al 75%) para determinadas actividades que perciben sus ingresos de manera desigual o a lo largo de campañas o periodos temporales superiores al semestral. Se extiende la flexibilización para las actividades agrícolas y las culturales o de espectáculos públicos a las incluidas en el Régimen Especial del Mar. ¿Cuántos autónomos y autónomas se han acogido a esta medida en la Comunidad Autónoma de Catalunya?. Desglosado por provincias

En el Congreso de los Diputados, a 30 de julio de 2020


EL DIPUTADO
PEDRO CASARES HONTAÑÓN


LA DIPUTADA
ESTHER PEÑA CAMARERO


EL DIPUTADO
MARC LAMUÀ ESTAÑOL


LA DIPUTADA
MONTSERRAT MÍNGUEZ GARCÍA


EL DIPUTADO
JOAN RUIZ I CARBONELL


EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
JOSÉ ZARAGOZA ALONSO


EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
GUILLERMO MEIJÓN COUSELO
EC-TR3-24/78158/71/97/120/74-smg

C.DIP 49443 07/08/2020 11:51